



QUILMES, 24 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827- 0091/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la participación de la Universidad en el "VIII Seminario Internacional de Administradores Universitarios – CINDA" que se desarrollará en la ciudad de Lima, Perú, con el auspicio de las cuatro universidades limeñas que forman el Consorcio de Universidades del Perú, entre los días 16 al 19 de mayo del corriente.

Que asimismo se realizarán visitas a las cuatro universidades de Lima que auspiciaran dicho evento.

Que oportunamente se designó a la Directora General de Relaciones Institucionales, Lic. Viviana Anache, para participar en dichos eventos.

Que oportunamente fue necesario efectuar el pago de ticket aéreo correspondiente a la firma Mac Travel SRL, factura B N° 0001-00001638, mediante el adelanto de pago N° 6065 obrante a fs. 11, por la suma total de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON 20/100 (\$3.027,20).


Que se deberá realizar el pago en concepto de viáticos a favor de la Directora General de Relaciones Institucionales, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 91/100 (\$5.786,91).

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes al exterior.

Que por lo manifestado, corresponde aplicar de manera subsidiaria las previsiones establecidas en el Art. 20, inc. c) del Decreto (PEN) 280/95 y sus respectivas modificatorias.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



UNQ
ca

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer y autorizar el pago efectuado mediante adelanto N° 6065, obrante a fs. 11, a favor de la firma Mac Travel SRL, factura B N° 0001-00001638, por la suma total de PESOS TRES MIL VEINTISIETE CON 20/100 (\$3.0207,20).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago en concepto de viáticos a favor de la Directora General de Relaciones Institucionales, a la ciudad de Lima, Perú, por la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 91/100 (\$5.786,91).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTUCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00125

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Legón
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

